

San Absorbentes

000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CONVERSION / DEL CAPITAL LE LA
COMPANIA, AUMENTO DE CAPITAL / Y
• REFORMA DE LOS ESTATUTOS / DE LA
COMPANIA AGRICOLA VIVERICO
AGRIVIVE S A -----
CUANTIA \$ 200,00 -----



6-07-01

060701

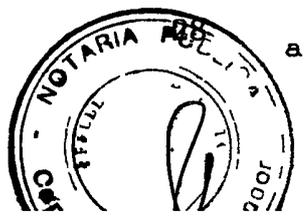
NOTARIA



Del Canton

A. Manuel Rodríguez Zambrano

En Salitre, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el seis de Julio del año dos mil uno, ante mi ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO, Notario Publico de este Canton, comparece el señor GUSTAVO ENRIQUE PERALTA RAMBAY, soltero, ejecutivo, en calidad de Residente y representante legal de la Compañia AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S. A. segun se desprende la copia del nombramiento y Autoñizado por la Junta General Universal de Accionistas, los mismos que se agregan a la presente como documento habilitante El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil y de transito ocasionalmenté en este lugar, capaz segun la Ley, para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe Bien instruido en la naturaleza y contenido de esta Escritura Publica, a la que procede, con entera libertad para su otorgamiento me presento la Minuta que es del texto siguiente - SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una por la cual consta la CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA VIVFRICO AGRIVIVE S A, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas - PRIMERA



1 COMPARECIENTE - Comparece a la celebración de la presente
2 Escritura Publica, el señor GUSTAVO ENRIQUE PERALTA RAMBAY,
3 en su calidad de Presidente representante legal de la
4 Compañía AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S A, /quien ademas ha
5 sido debidamente autorizado por la Junta General Universal de
6 Accionistas de la Empresa, celebrada el dia veintisiete de
7 Mayo del dos mil uno - SEGUNDA ANTECEDENTES - a) La Compañía
8 AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S A, se constituyó con un capital
9 autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y un capital
10 suscrito de veinte millones de sucres y un plazo de cincuenta
11 años, mediante escritura publica otorgada ante el Notario
12 del canton Urvina Jado, ahora canton Salitre, Abogado
13 Manuel Rodriguez Zambrano, el treinta de Enero de mil
14 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
15 Mercantil del canton Guayaquil, el diecisiete de marzo
16 del mismo año. b) En sesion de Junta General Universal
17 de Accionistas de la Compañía AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE
18 S A, celebrada el dia veintisiete de Mayo del dos
19 mil uno, se resolvió por unanimidad de todos los
20 accionistas de la Compañía, que se encontraban
21 presentes, lo siguiente (a) Conversion del capital de
22 la compañía de sucres a dolares, (b) Fijar como capital
23 autorizado de la empresa, la suma de Dos Mil Dólares,
24 dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y
25 nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar
26 cada una, (c) Aumentar el capital suscrito de la empresa en la
27 cantidad de doscientos Dolares, mediante la emision de cinco
28 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto

OTARIA



el Canton

Ab Manuel
Gueez Zambrano

Comentario



1 ceros cuatro centavos de dolar cada una cantidad que sumada
2 al capital actual que es de ochocientos dolares arrojará un
3 capital suscrito de Mil Dolares dividido en veinticinco mil
4 acciones ordinarias y nominativas de ceros punto ceros cuatro
5 centavos de dolar cada una Dichas acciones emitidas se
6 asignaron a los accionistas en proporción a las que
7 actualmente poseen y se las pago mediante la capitalizacion
8 de la cuenta reservada de Capital, y, d) La reforma del
9 estatuto social en su Articulo quinto, determinando el nuevo
10 capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañia, tal
11 como consta en el Acta levantada, cuya copia debidamente
12 certificada se agrega a la presente escritura publica -
13 TERCERA (CONVERSION DE SUORES A DOLARES, AUMENIO DE CAPITAL Y
14 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL - Con los antecedentes expuestos,
15 Yo GUSIAVO ENRIQUE PERALIA RAMBAY en mi calidad de
16 Presidente y representante legal de la Compañia AGRICOLA
17 VIVERICO AGRIVIVE S A y debidamente autorizado por la Junta
18 General Universal de Accionistas de la Compañia celebrada
19 el dia veintisiete de mayo del dos mil uno declaro a) Que
20 se ha convertido el capital de la Compañia de Suores a
21 Dolares b) Que se ha fijado como capital autorizado de la
22 empresa la suma de dos mil dolares dividido en cincuenta
23 mil acciones ordinarias y nominativas de ceros punto ceros
24 cuatro centavos de dolar cada una c) Que se ha aumentado el
25 capital suscrito en la suma de doscientos Dolares, mediante
26 la emision de cinco mil nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de ceros punto ceros cuatro centavos de dolar cada
28 una lo que sumado al capital actual, arroja un capital

1 suscrito de Mil Dólares, dividido en veinticinco mil acciones
2 ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos
3 de dolar cada una, d) Que la totalidad de las nuevas acciones
4 ha sido cubierta mediante la capitalizacion de la cuenta
5 Reserva de Capital de la compañía, tal como consta en el Acta
6 de la Junta General Universal de Accionistas a que se hace
7 referencia en el literal b) de los Antecedentes de este
8 instrumento, (e) REFORMA DE ESTADUTOS Declaro ademas,
9 que la misma Junta General Universal de Accionistas
10 de veintisiete de Mayo del año mil uno, aprobo la
11 reforma del estatuto social en su artículo quinto,
12 determinandose el capital autorizado, suscrito y pagado
13 de la empresa, (f) Que los suscritores de las
14 nuevas acciones emitidas son, de nacionalidad
15 ecuatoriana - CUARTA DECLARACION JURAMENTADA Yo,
16 GUSTAVO ENRIQUE PERALTA RAMBAY, en mi calidad de
17 Presidente y representante legal de la Compañia
18 AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S A, DECLARO BAJO JURAMENTO
19 Que el aumento del capital suscrito, objeto de esta
20 escritura, se encuentra correctamente integrado, las acciones
21 han sido asignadas en su totalidad y cubierta en
22 el cien por ciento de su valor nominal, mediante
23 la capitalizacion de la cuenta Reserva de Capital de la
24 Compañia - Cumpla usted, señor Notario, con las demás
25 formalidades de estilo para la completa validez de la
26 presente escritura publica (f) Ilegible ANGEL MONLESDEOCA
27 PERALTA - Abogado Registro número siete mil seiscientos
28 veinte - Hasta aqui la minuta Es copia en consecuencia el

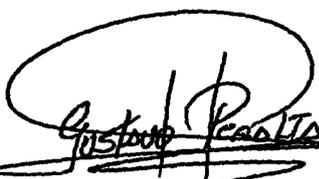
1 otorgante, se afirma en el contenido de la Minuta la misma
 2 que queda elevada a escritura publica para que surtan todos
 3 sus efectos legales. Queda agregado a este Registro todos los
 4 documento de ley Leida que fue la presente escritura de
 5 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante
 6 quien la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y
 7 firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy Fe

NOTARIA



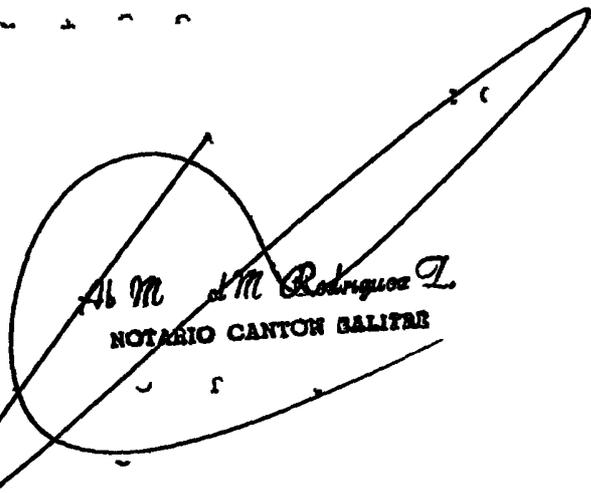
del Canton

Ab M n el
Iniguez Zambra o

11 

13 GUSTAVO ENRIQUE PERALTA RAMBAY

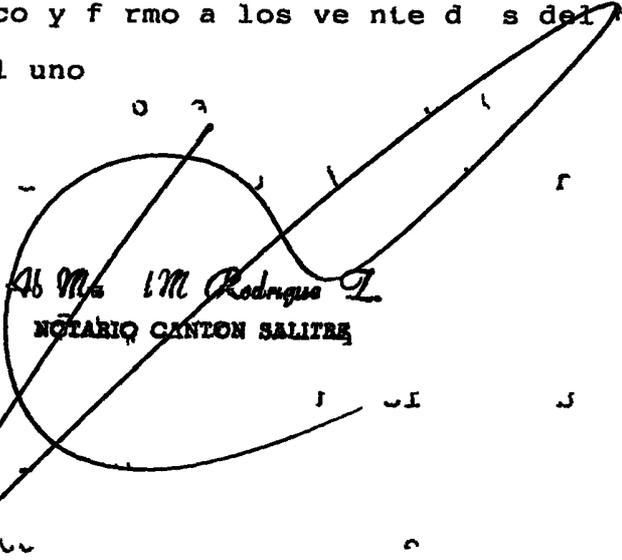
14 c u n - 0913371886



Ab M M Rodriguez L.
NOTARIO CANTON SALITRE

17 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
 18 COPIA que ello rubrico y firmo a los veinte dias del mes
 19 de Julio del ano dos mil uno





Ab M M Rodriguez L.
NOTARIO CANTON SALITRE

20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolucion N 02-G-IJ-0009296 emitida por el Ab Víctor Anchundia Places Director Jurídico de Compañías -- de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 5 de Diciem -- bre del 2 002 he tomado nota al margen de la Matriz del 6 de DE LA CONVERSION/ Julio del 2 001 sobre la APROBACION/DEL CAPITAL DE LA COMPA - ÑIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COM - PAÑIA AGRICOLA VIVERIGO AGRIVIVE S A - En Salitre a los - 16 días del mes de Septiembre del año 2 003 - Lo Entrelinea - do CORRE



Abg M. R. d. g. I
NOTARIO CANTON SALITRE

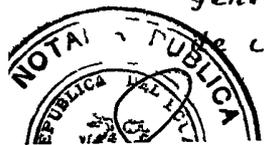
DILIGENCIA - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Cuarto de la Resolucion N 02-G-IJ-0009296 emitida por el - Ab Victor Anchundia Places Director Jurídico de Compañías - de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 5 de Diciem - bre del 2 002 he tomado nota al margen de la Matriz del 30 - DE LA CONVERSION/ de Enero de 1 997 sobre la APROBACION/DEL CAPITAL DE LA COM - PAÑIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA - COMPAÑIA AGRICOLA VIVERIGO AGRJVIVE S A constante en la Es - critura Publica autorizada por el suscrito Notario de Salitre con fecha 6 de Julio del 2 001 - En Salitre a los 16 días - del mes de Septiembre del año 2 003 - Lo Entrelineado CORRE



Abg M. R. d. g. I
NOTARIO CANTON SALITRE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, -

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete dias del mes de mayo del año dos mil uno, a las once horas, en el local ubicado en la calle Pedro Moncayo, número mil quinientos, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S.A., señores: 1) Gustavo Enrique Peralta Rambay, propietario de cinco mil acciones, 2) Sonia Frine Benites Auz, propietaria de cinco mil acciones, 3) Brandon Oswaldo Benites Auz, propietario de cuatro mil acciones, 4) Yessenia Alburquerque Rambay, propietaria de cuatro mil acciones; 5) Norma Magdalena Peralta Montesdeoca, propietaria de dos mil acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una y con derecho a un voto y que el capital social de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de ochocientos dolares. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Conversión del capital social de la Compañía de sucres a dolares, 2.- Resolver sobre la Capitalización de la Cuenta de Reserva de Capital, 3.- Aumento del capital social de la compañía, 4.- Reforma del estatuto social. Dirige la reunión el Presidente de la compañía, señor Gustavo Peralta Rambay y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, señora Sonia Benites Auz. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por el Presidente y siendo las once horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto



en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Gustavo Peralta Rambay y pone en conocimiento de la junta que es necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de conformidad a lo establecido en el literal h del artículo 99 de la ley para la transformación económica del Ecuador, en este estado y por cuanto los socios manifiestan conocer bien el tema, la Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad de los accionistas presentes. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día, RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA DE RESERVA DE CAPITAL. Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Gustavo Peralta Rambay y expresa que la compañía procedió a revalorizar su Reserva de Capital en el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2000, estableciéndose una Reserva de capital en ese ejercicio económico, susceptible de ser capitalizado, particular que pone a consideración de la Junta para que adopte la correspondiente resolución. Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad resolvió capitalizar la cuenta Reserva de Capital correspondiente al ejercicio económico del 2000, hasta por la suma que sea necesario para elevar el capital social de la compañía en la cuantía que esta Junta resuelva. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA. Toma nuevamente la palabra el señor Gustavo Peralta y expresa que, como todos conocen es inquietud de los accionistas aumentar el capital social de la compañía fijando un capital autorizado, suscrito y pagado. Señala a los accionistas que existe la posibilidad de que se les asignen acciones en proporción a las que actualmente poseen, las mismas que serán pagadas a través de la cuenta Reserva de Capital. Propone que el capital autorizado sea la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que se asigne a los accionistas la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES que, sumados al capital actual que es de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, arrojarían la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital suscrito, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Sugiere además la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital. Por último, solicita a la Junta que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para otorgar, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad de los presentes:

(a) Fixar como capital autorizado de la compañía, la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una,

(b) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la suma de Un Mil Dólares, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una,

(c) Que el aumento de capital se pague mediante la capitalización de la Cuenta de Reserva de Capital, por doscientos dólares de los Estados Unidos de América y que en consecuencia, las nuevas acciones sean asignadas a los accionistas en proporción a sus acciones según el siguiente detalle:

A Gustavo Peralta Ramlay, se le asignan mil doscientas cincuenta acciones,	1,250
Sonia Frine Benites Auz, se le asignan mil doscientas cincuenta acciones,	1,250
A Lindón Benites Auz, se le asignan un mil acciones,	1,000
Yessenia Albuquerque Ramlay, se le asignan un mil acciones,	1,000
A Norma Peralta Montesdeoca, se le asignan quinientas acciones,	500

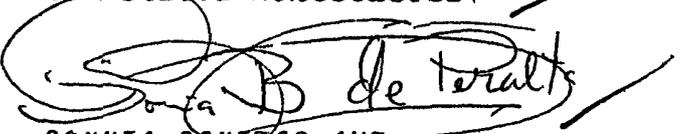
(e) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa, y

(d) Autorizar al señor Gustavo Peralta Ramlay, Presidente y representante legal de la compañía, a otorgar



la escritura pública respectiva y realizar las gestiones que se requieran. El Presidente ordena, que por Secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El señor Gustavo, Penalta Ramblay, manifiesta que el aumento de capital, aprobado hace necesario reformar el estatuto social en lo que a su artículo quinto se refiere, por la determinación del nuevo capital, social, tal como consta en las copias con el artículo reformado que ha repartido entre los presentes para su revisión. Luego de esta exposición, se recépta la votación, que arroja que los accionistas aprueban por unanimidad la reforma propuesta, reemplazando el artículo cuarto del estatuto social, por el siguiente: "ARTICULO QUINTO El capital autorizado de la compañía, es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de, cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una y un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinticinco mil inclusive y los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual, la suscriben todos los accionistas concurrentes. CER

TIFICO que el acta que antecede es feal copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. - (f) Gustavo Penalta Ramblay, (f) Sonia Benites Auz, (f) Lindon Benites Auz, (f) Yessenia Alburquerque, (f) Norma Penalta Montesdeoca. -


 SONIA BENITES AUZ
 Secretaria

000007

Guayaquil, marzo 20 de 1997

Señor Don
GUSTAVO ENRIQUE PERALTA RAMBAY
Ciudad

Recibido

Estimado señor

Por la presente pongo en su conocimiento que en la primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA VIVIFRICO AGRIVIVE SA, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE por un periodo de cinco años. Ejercera Ud, la Representacion Legal en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, pudiendo actuar solo o conjuntamente con el Gerente General, pero necesitara autorizacion de la Junta General de Accionistas para, comprar, vender, arrendar a cualquier plazo o gravar bienes de propiedad de la compañía o intervenir en la formacion de otras sociedades. Tendra ademas usted las atribuciones y deberes determinados en la Ley y los Estatutos Sociales que constan en la escritura publica de constitucion de la empresa otorgada ante el Notario Publico del canton Urvina Jado, Abg Manuel M Rodriguez Zambrano, el dia 30 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho canton, el dia 17 de marzo de 1997.

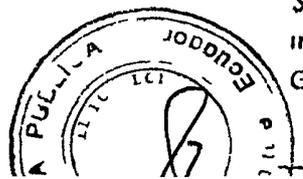
Sirvase hacer inscribir este nombramiento

SONIA FRINE BENITES AUZ
Secretaria ad-hoc

*H. Umanes Jara
30 marzo / 97*

RAZON Acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido
Guayaquil, 20 de marzo de 1997

GUSTAVO ENRIQUE PERALTA RAMBAY



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 17198 - Registro Mercantil No
4797 - Repertorio No 033
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de marzo de 1997



000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009296, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **AGRICOLA VIVERICO AGRIVIVE S.A.**; de fojas 15.781 a 15.794, número 2.773 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 5.063 del Repertorio - 2. - Certifico Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, quince de Febrero del dos mil cinco -

Tatiana Garcia Plaza
AB TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 pagado por este traslado
 \$. 126,34

Orden 140548
 Legal Monica Alcivar
 Amanuense Computo Carlos Lucin
 Depurador Alejandra Coronel
 Anotacion Razon Lanner Cobena
 Revisado por *(signature)*